

V. Anuncios**B. Otros anuncios oficiales****MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD**

7002 *Anuncio de la Dirección General de Investigación Científica y Técnica por el que se notifica resolución de procedimiento de pérdida del derecho al cobro de subvención.*

Por la presente se notifica a los perceptores comprendidos en la relación que a continuación se inserta, que no han podido ser hallados en el domicilio que figura en los documentos que obran en poder de la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, por lo que se hace saber:

Que la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, por delegación de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, ha resuelto el procedimiento de pérdida del derecho al cobro de las ayudas concedidas del Programa Torres Quevedo para la contratación de doctores y tecnólogos en el marco del Programa Nacional de formación del personal investigador del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, con las referencias que se citan en la relación anexa.

Según lo establecido en el artículo 37 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, procede la declaración de pérdida del derecho al cobro por incumplimiento de la obligación de elaborar y presentar un informe de seguimiento científico-técnico.

Los expedientes estarán a disposición de los interesados en las dependencias de la Subdirección General de Gestión Económica de Ayudas a la Investigación, sitas en la calle Albacete, número 5 (tercera planta), de Madrid. Asimismo, podrán obtener información en la dirección de correo electrónico justieco.rrhh@mineco.es.

Contra la resolución de pérdida del derecho al cobro, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, ante la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, o impugnarse directamente en vía contencioso-administrativa ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado del anuncio de notificación de la presente resolución.

Relación de notificación de resolución de procedimiento de pérdida del derecho al cobro, para su publicación en el Boletín Oficial del Estado:

Referencia	NIF	Beneficiario	Domicilio	Código Postal	Municipio	Provincia
PTQ05-01-01272	B62333299	TECNOCEAN INGENIERÍA, S.L.	C/ ANDRÉS CORTINA, 2 - 2º - DPTO. 2	48993	GETXO	VIZCAYA
PTQ05-01-01315	B62603295	THERA CENTRE DE LLENGUATGES I COMPUTACIO, S.L.	C/ ADOLF FLORENSA, S/N EDIFICIO FLORENSA,	08028	BARCELONA	BARCELONA
PTQ05-02-03370	B18735654	VERBIOTECH I+D+I, S.L.	PARQUE TECNOLÓGICO DE CIENCIAS DE LA SALUDAV. INNOVACIÓN, 1 EDIFICIO BIC - MÓDULO 101	18100	ARMILLA	GRANADA
PTQ06-2-0910	B97856462	APLICACIONES ENERGÉTICAS DE CERÁMICAS AVANZADAS SL	UNIVERSIDAD JAUME IAV. VICENTE SOS BAYNAT, SN	12006	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA PLANA	CASTELLÓN
PTQ-08-01-06678	B83650507	IRONGATE, S.L.	C/ HERMANOS GARCÍA NOBLEJAS, Nº 39 - 5º,	28037	MADRID	MADRID
PTQ-08-02-06607	B63279251	WUTUTU, S.L.	C/ PARÍS, Nº 162 - 164, 2/3,	08036	BARCELONA	BARCELONA

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que sirva de notificación reglamentaria.

Madrid, 7 de febrero de 2013.- La Jefe de Área, Elena Díez Macías.

ID: A130006866-1